



UNIONS INTERCOMARCALS

Prorroga de incapacidad temporal derivada de accidente

El proceso de incapacidad temporal tanto por enfermedad común como por accidente de trabajo tiene un plazo máximo de duración de 12 mensualidades. Cabe que, pasado este período desde que se coge la baja y con la aprobación del INSS, se prorrogue la situación de baja durante seis meses más, 18 meses.

Como supuesto excepcional y solo en los casos en los que los facultativos interpreten que hay posibilidades de curación se podría ampliar seis meses mas (24 meses), este último es un caso muy excepcional y no suele producirse.

Extinción del derecho de subsidio por incapacidad temporal

Las causas de extinción del derecho al subsidio por incapacidad son las siguientes:

- Pasar plazo máximo de IT (12 meses, ó las prorrogas concedidas)
- Recibir el alta médica
- Ser reconocido el derecho al percibo de una pensión por incapacidad permanente o de jubilación.
- Incomparecencia injustificada a las citaciones de la Mutua para revisiones médicas.
- Incomparecencia injustificada a un tratamiento médico (incumplimiento de un tratamiento médico pautado)
- Por fallecimiento

Una vez superado el período máximo de baja por IT (12 meses como norma general, 18 ó 24 con las excepciones apuntadas), las opciones son las siguientes:

- Recibir el alta médica y volver a trabajar.
- Pasar tribunal médico (EVI) del INSS en el que pueden determinar:
 - Una incapacidad permanente parcial, total, absoluta o gran invalidez; a tenor de la dolencia desarrollada.
 - El no reconocimiento de la dolencia como incapacitante para el trabajo, por lo cual deberías volver a trabajar, estarías de alta.

FEDERACIONES

ACTIVITATS DIVERSES

Tel. 96 388 21 23 - Fax 96 388 21 68
addpv@pv.ccoo.es

FEAGRA (Agroalimentaria)

Tel. 96 388 21 19 - Fax 96 388 21 69
feagrapv@pv.ccoo.es

FSAP (Administración Pública)

Tel. 96 388 21 40 - Fax 96 388 21 03
fsappv@pv.ccoo.es
www.fsap.ccoo.es/paisvalencia

COMFIA (Banca i Assegurances)

Tel. 96 388 21 46 - Fax 96 388 21 35
E-mail: comfia-pv@comfia.ccoo.es

FECOMA (Construcción, Madera y Afines)

Tel. 96 388 21 30 - Fax 96 388 21 15
fecomapv@pv.ccoo.es
www.pv.ccoo.es/fecoma

ENSENYAMENT

Tel. 96 388 21 55 - Fax 96 388 21 06
ensenyament@pv.ccoo.es
www.pv.ccoo.es/ensenyament

FECOHT (Comerç i Hostaleria)

Tel. 96 388 21 21 - Fax 96 388 21 33
fecohtpv@pv.ccoo.es

INDUSTRIA

Tel. 96 388 21 45 - Fax 96 388 21 76
paroca@pv.ccoo.es
www.industria.ccoo.es/paisvalencia

PENSIONISTES

Tel. 96 388 21 10 - Fax 96 388 21 07
jubiladospv@pv.ccoo.es

FITEQA (Textil, Pell i Químiques)

Tel. 96 388 21 25 - Fax 96 392 59 93
fiteqpv@pv.ccoo.es

SANITAT I SECTORS SOCIOSANITARIS

Tel. 96 388 21 65 - Fax 96 388 21 02
sanitat@pv.ccoo.es
www.pv.ccoo.es/sanitat

COMUNICACIÓ I TRANSPORT

Tel. 96 388 21 50 - Fax 96 388 21 01
fctpv@pv.ccoo.es

L'ALACANTÍ-LES MARINES

Av. Salamanca, 33 - 03005 ALACANT
Tel. 965982123 / 965982575
Fax 965131255 - uc1501@pv.ccoo.es

C/ Cardenal Belluga, 10, 12 - 03005 ALACANT
Tel. 965929640 / 965929641
Fax 965927149 - ssjalicante@pv.ccoo.es

Av. Beniardà, 59 - 03502 BENIDORM
Tel. 966801715 / 965857007
Fax 965858275 - uc1506@pv.ccoo.es

C/ Germans Ferchen, 13, 1º-03700 DÈNIA
Tel. 965780172 - Fax 966431229

C/ Alacant, 15 - 03100 XIXONA - Tel. 965613277

C/ Pare Melxor, 20, 1F - 03720 BENISSA - Tel. 965731189

C/ Valencia, 22 - 03690 SAN VICENT DEL RASPEIG
Tel. 965663756

COMARQUES CENTRALS

Sant Isidre, 1 - 03802 ALCOI
Tel. 96 554 39 66 - Fax 96 554 38 65 - uc1502@pv.ccoo.es

Corretgeria, 2 - 46800 XÀTIVA
Tel. 96 227 56 42 / 96 228 01 45
Fax 96 227 56 42 - uc1517@pv.ccoo.es

Pl. de la Coronación, 28-2 - 46870 ONTINYENT
Tel. 96 291 45 04 / 96 291 56 90
Fax 96 291 32 93 - E-mail: uc1525@pv.ccoo.es

C/ Batalla de Lepant, 10B - 46880 BOCAIRENT
Tel. 962350469

C/ Músic Enric Pérez, 2 - 03820 COCENTAINA
Tel. 965591535 - uc1502-cocentaina@pv.ccoo.es

C/ Ramón Berenguer, 4 - 03440 IBI
Tel. 965550182 - Fax 965550182 - uc1502-ibi@pv.ccoo.es

Av. de la Paz, 33 - Local 4 - 03430 ONIL
Tel. 965565148 - uc1502-onil@pv.ccoo.es

Avda. Els Molinets, 2 - 46691 VALLADA - Tel. 962257534

C/ Fiscal Segrelles, 2-B - 46860 ALBAIDA
Tel. 962900185 - uc1525-albaida@pv.ccoo.es

Avda. Constitució, 13 - 46830 BENIGÀNIM - Tel. 962215892

Avda. Vicente Ferri, 59 - 46650 CANALS
Tel. 962245283 - uc1517-canal@pv.ccoo.es

VINALOPO-VEGA BAJA

Illueca, 2, 3ª - Pol. Ind. de Carrús - 03205 ELX
Tel. 96 546 33 00 / 96 667 53 00
Fax 96 546 11 10 - E-mail: uc1504@pv.ccoo.es

C/ Cervantes, 32 - 03680 ASPE - Tel. 965492541 - aspe@pv.ccoo.es

C/ Santo Tomás, 2-entresuelo-3ª - 03330 CREVILLENT
Tel. 965400828 - Fax 965400828 - crevillent@pv.ccoo.es

C/ Alacant, 38 - 03130 SANTA POLA
Tel. 965416829 - santapola@pv.ccoo.es

C/ Comunidad Valenciana, 6 - 03160 ALMORADÍ
Tel. 965702303 - Fax 965702303 - almoradi@pv.ccoo.es

C/ Abajo, 53-bajo - 03360 CALLOSA DE SEGURA
Tel. 965311156 - Fax 965311156 - callosadelsegura@pv.ccoo.es

C/ Ruiz Capdepons, 9-bajo - 03300 ORIHUELA
Tel. 966740065 - Fax 966743878 - orihuela@pv.ccoo.es

C/ Maldonado, 55 bajo (Frente Pza Molino) - 03181 TORREVIEJA
Tel. 965711456 - Fax 965711456 - torrevella@pv.ccoo.es

Avda. Reina Victoria, 25 - 03600 ELDA
Tel. 96 538 79 47 / 96 538 79 49
Fax 96 539 62 93 - E-mail: uc1507@pv.ccoo.es

C/ Capellán Margall, 42 - 03660 NOVELDA
Tel. 965601782 - Fax 965605448 - novelda@pv.ccoo.es

Avda. Historiador Bernardo Herrero, 3 - 03630 SAX
Tel. 965475286 - sax@pv.ccoo.es

Avda. Constitució, 170 - 03400 VILLENA
Tel. 965800970 - Fax 965343394 - villena@pv.ccoo.es

COMARQUES DEL NORD

Plaza de las Aulas, 6 - 12001 CASTELLÓ
Tel. 964 226 016 / 964 260 769
Fax 964 231 107 - uc1512@pv.ccoo.es

Port Pesquer - 12100 GRAO CASTELLÓ
Tel. 964285212

Costera de Sant Joan, 1-3 - 12300 MORELLA
Tel. 964173056 - local-morella@pv.ccoo.es

Ctra. Segorbe, 118 - 12600 VALL D'UIXÓ
Tel. 964662056 - Fax 964691200 - local-vallduixo@pv.ccoo.es

C/ Cid, 5 - 12530 BORRIANA
Tel. 964511165

C/ Enric Grangel Girona, 42-b - 12110 L'ALCORA
Tel. 964360755 - local-alcora@pv.ccoo.es

C/ Ros d'Orsins, 52 - 12200 ONDA
Tel. 964601590

Pl. de Llauradors, s/n - 12170 SANT MATEU
Tel. 964416111

La Muralla, 2 Baix - 12500 VINARÓS
Tel. 964 452 104 - Fax 964 452 104 - local-vinaros@pv.ccoo.es

José Ramón Batalla, 8 - 12540 VILA-REAL
Tel. 964 522 740 / 964 522 420
Fax 964 534 896 - local-vilareal@pv.ccoo.es

Avda. del Llossar, 21-1ª - 12150 VILAFRANCA
Tel. 964 441 054 - Fax 964 441 054 - local-vilafranca@pv.ccoo.es

CAMP DE MORVEDRE-ALT PALACIA

Treball, 18 - 46520 PORT DE SAGUNT
Tel. 96 267 47 21 - Fax 96 268 04 01 - uc1515@pv.ccoo.es

CAMP DE TÚRIA-ELS SERRANS-RACÓ D'ADEMUS

Juan Izquierdo, 57 Baix - 46160 LLÍRIA
Tel. 96 278 34 68 - Fax 96 278 34 68 - uc1516@pv.ccoo.es

FOIA DE BUNYOL-PLANA D'UTIEL-REQUENA - VALL D'AIORA

Avda. Benito Pérez Galdos, 16 - 46360 BUNYOL
Tel. 96 250 03 94 / 96 250 31 86
Fax 96 250 33 22 - uc1519@pv.ccoo.es

Av. del Arrabal, 4-2 - 46340 REQUENA
Tel. 962306054 - Fax 962306054 - ccrequena@forempv.ccoo.es

C/ San Vicente, 21 - 46380 CHESTE - Tel. 962512145

C/ Cuñat Cortes, 2 - 46370 CHIVA - Tel. 962520573

San Sebastián, 1-4ª - 46300 UTIEL - Tel. 962173107

C/ Colón, 1- bajo - 46620 COFRENTES
Tel. 962192154 - cofrentes@pv.ccoo.es

C/ Encarnación Ródenas, 58 - 46823 NAVARRÉS
Tel. 962251071 - ccoo-tavex-navarres@pv.ccoo.es

LA RIBERA-LA SAFOR

Salvador Perles, 34- cantó O'Donell - 46600 ALZIRA
Tel. 96 241 77 95 - Fax 96 240 26 58 - uc1521@pv.ccoo.es

Ciutat de Laval, 22 Baix - 46700 GANDIA
Tel. 96 295 41 36 - Fax 96 287 77 45 - uc1523@pv.ccoo.es

C/ Valencia, 4-1ª - 46680 ALGEMESÍ - Tel. 962421108

Plaza Progrés, 4-1ª (Antiga Cambra Agrària) - 46450 BENIFAIÓ
Tel. 961785043

C/ Sèquia, 8 (darrere Casa Cultura)
46270 CASTELLÓ DE LA RIBERA
Tel. 962452592

C/ Obispo Juan de Osta, 11-baix - 46780 OLIVA
Tel. 962850678 - ccoo-oliva@pv.ccoo.es

Avda. la Valldigna, 14 - Passatge 9, local nº4
46760 TAVERNES DE VALLDIGNA
Tel. 962823333 - ccoo-tavernes@pv.ccoo.es

Pl. Constitució, 14 (Casa Cultura) - 46260 ALBERIC
Tel. 962443563

C/ Arquebisbe Sanchís, 26 - 46230 ALGINET
Tel. 961752394 - ccoo-alginet@pv.ccoo.es

C/ Sant Cristòfol, 4 baix - 46740 CARCAIXENT
Tel. 962460446 - Fax 962460446 - ccoo-carcaixent@pv.ccoo.es

C/ Mestre Rodao, 16 - 46670 LA POBLA LLARGA
Tel. 962590704

Ronda Cabanyal, 39 - 46410 SUECA
Tel. 961700784 / 961718174
Fax 961700784 - ccoo-sueca@pv.ccoo.es

COMARQUES DE L'HORTA

Pl. Nàpols i Sicília, 5 - 46003 VALÈNCIA
Tel. 963882100 - Fax 963882107 - ccoopv@pv.ccoo.es

9 d'Octubre, 5 Baix - 46910 BENETÚSSER
Tel. y Fax 963 751 500
E-mail: benetusser@pv.ccoo.es

Mestre Arturo Padilla, 3-1 - 46100 BURJASSOT
Tel. y Fax 963 642 440
E-mail: burjassot@pv.ccoo.es

Isaac Peral, 5 - 46930 QUART DE POBLET
Tel. y Fax 961 549 322
E-mail: quart@pv.ccoo.es

C/ Elena Tamarit, 3 - 46900 TORRENT
Tel. 961 580 783/961 573 781
Fax 961 580 783 - torrent@pv.ccoo.es

Avda. de Naquera, 2 bajo 6
46130 MASSAMAGRELL
Tel. y Fax 961 450 798 - massamagrell@pv.ccoo.es

¿Cómo actuar en caso de accidente de trabajo?



Secretaría de Salud Laboral

Plaça Nàpols i Sicília, 5 - 46003 València

☎ 96 388 21 00

www.pv.ccoo.es

ccoopv@pv.ccoo.es



país valencià



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA HICENDA I OCUPACIÓ





¿Qué es un accidente de trabajo?

“Toda lesión corporal que el trabajador/a sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena”

1. Las lesiones durante el tiempo de trabajo y en el lugar de trabajo.
2. Al ir o volver del lugar de trabajo (“in itinere”)
3. En el desempeño de cargos electivos de carácter sindical.
4. En la ejecución de órdenes del empresario.
5. En actos de salvamento, cuando exista conexión con el trabajo.
6. Enfermedades contraídas con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva su ejecución y no sea considerada enfermedad profesional.
7. Enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad, y que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.
8. Complicaciones derivadas a consecuencia del accidente (P.E. contraer una hepatitis por una transfusión realizada a consecuencia del accidente).

Obligaciones de la empresa

1. Si corresponde, garantizar la prestación de los primeros auxilios, recurriendo si fuese necesario a servicios externos (ambulancias, bomberos, etc.). Trasladar al afectado a la Mutua en condiciones adecuadas a la gravedad de las lesiones.
2. Informar inmediatamente al Comité, Delegados de Prevención o de Personal.
3. Entregar al accidentado el parte asistencial para que sea atendido por la MATEPSS*.
4. Si fuese el caso comunicará inmediatamente a la Mutua la asistencia del accidentado en otro centro asistencial.
5. Informar al Servicio de Prevención.
6. Declarar el accidente de Trabajo con el parte oficial. Dicho parte es un documento que debe cumplimentar la empresa y comunicar vía telemática (sistema delta) siempre que se produzca un accidente o una recaída que comporte la ausencia del trabajador/a por baja médica al menos durante un día, sin contar el del accidente. Los plazos máximos para hacer la comunicación son: 5 días para la comunicación de cualquier accidente. En 24 horas en el supuesto de que el accidente de trabajo sea mortal o afecte a más de cuatro trabajadores/as.
7. Investigar el accidente y sus causas.
8. Redactar el parte interno de accidente.
9. Redactar el informe de la investigación.
10. Facilitar copia del parte de accidente al afectado
11. Facilitar copia del informe de la investigación a la Representación Legal de los Trabajadores/as.
12. Implantar las medidas correctoras.

Derechos y deberes de los trabajadores/as

1. Comunicar el accidente al encargado/a, jefe/a de sección, responsable directo, etc. para garantizar la asistencia a los afectados.
2. Avisar inmediatamente a los Delegados de Prevención, Comité de Empresa o Delegados de Personal.
3. Colaborar en una adecuada investigación del accidente, intentando que no se modifique el escenario o comunicando las alteraciones a tus representantes legales. Si es posible toma fotografías, o en su defecto dibuja un croquis. Identifica a los testigos y comunícalo a los Delegados/as de Prevención.
4. Aportar tu testimonio.

Actuación de la representación sindical

1. Presentarse en el lugar del accidente de trabajo.
2. Si es posible comunicarse con el afectado/a.
3. Iniciar la investigación y exigir participación sindical en la Investigación interna del A.T.
4. Solicitar a la empresa copia de la evaluación de riesgos del puesto de trabajo y del lugar donde sucedió.
5. Solicitar una reunión del Comité de Seguridad y Salud con presencia del Servicio de Prevención o una reunión con la Dirección de la Empresa y el/la técnico del Servicio de Prevención. Solicitar la presencia del /la técnico del Gabinete de Salud Laboral de CC.OO. o del Responsable de la Federación.
6. Acordar y/o exigir la corrección inmediata de las causas que han desencadenado el AT. Implantar medidas correctoras.
7. Informa a los trabajadores de lo ocurrido (apoyo).
8. Analizar el contenido del Parte Oficial del A.T. y/o Relación de A.T. sin baja médica (mensualmente).
9. Comprobar que se comunican los accidentes en plazo..
10. Si el accidente es grave, muy grave o mortal informar inmediatamente al Sindicato, llamando a la Federación, tu Unión Intercomarcal o al Gabinete de Salud Laboral.
11. Si el accidente es grave, muy grave o mortal paralizar la actividad que se esté realizando en el lugar del accidente y procurar que el lugar del accidente quede intacto hasta que se realice la investigación (inspección, policía judicial, etc.).
12. En cualquiera de los casos busca testigos que te permitan obtener el máximo de información.
13. Si estas en desacuerdo con las conclusiones a que lleguen la Empresa y/o el Servicio de Prevención siempre puedes presentar alegaciones.
14. En caso de discrepancias importantes consulta con el sindicato la oportunidad de presentar denuncia a Inspección de Trabajo, etc.

Si eres el afectado

1. Reclama, en el momento del accidente o en el que estés en condiciones de poder hacerlo, la presencia del Delegado de Prevención o de un Representante Sindical, al objeto de garantizar que se te ofrece el trato que te corresponde.
2. Reclama el parte asistencial, para asegurar que te atiende la Mutua.
3. Reclama copia del parte de accidente (sin el es mucho más difícil presentar una reclamación).
4. Si la Mutua te plantea algún problema habla lo antes posible con tu Representante Legal.
5. SI EL ACCIDENTE HA OCURRIDO POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, PUEDES:

- SOLICITAR AL INSS EL RECARGO ECONÓMICO DE LAS PRESTACIONES (entre un 30 y un 50%).

- Presentar DENUNCIA ante Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

*A.T. Accidente de trabajo.

*I.T. por C.C. Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.

*I.T. por C.P. Incapacidad Temporal por Contingencias Profesionales.

*MATEPSS Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

